

NOTA: Dejo constancia que estos autos ingresan a su despacho el día de la fecha. As. /06/18.-

Asunción, de junio de 2018.-

En cuanto al urgimiento formulado, estese a la nota de la Actuaría que antecede que certifica el ingreso tardío de estos autos a Despacho, cuestión no imputable a esta Juzgadora. A lo demás, estese a la providencia de fecha 24 de mayo de 2018 (fs. 256).-----

Ante mi: